

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

Señor(a)
KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/073022				
Fecha de Presentación Internacional	31 de diciembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0006796	6 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0006796	6 de julio de 2017
	NC2017/0006796	11 de septiembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0006796	6 de julio de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

Página 1 de 16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0006796 del 11 de septiembre de 2017).

Título de la solicitud: “ARTÍCULO ABSORBENTE CON PANELES ESTIRABLES Y MÉTODO PARA FABRICARLO” (Rad. NC2017/0006796 del 6 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar artículos absorbentes y métodos de fabricación útiles producir de manera eficiente artículos asimétricos con niveles diferentes de rendimiento elástico entre cada uno de los paneles frontal y posterior, y con características más cómodas de aberturas de las piernas, con métodos de producción en la CD de artículos y artículos absorbentes producidos en la CD que proporcionen la deseada diferenciación de la dimensión de los paneles y de la elasticidad entre las regiones laterales adyacentes del artículo, para incrementar la comodidad del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente para ceñir la región del bajo vientre del usuario, dicho artículo absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección longitudinal central, una dirección transversal que termina en bordes laterales extremos opuestos y una dirección de profundidad, dicho artículo absorbente incluye (...); paneles frontal y posterior conformados asimétricamente los cuales forman juntos dicho borde de la cintura de dicha abertura de la cintura del artículo absorbente, dicho panel delantero que es elástico a lo largo de dicha dirección transversal del artículo absorbente, y dicho panel posterior que es al menos extensible a lo largo de dicha dirección transversal del artículo absorbente; dichos paneles frontal y posterior que se unen respectivamente a los extremos opuestos en la dirección longitudinal de dicho accesorio de núcleo absorbente, y además se unen entre sí a lo largo de las costuras de unión ubicadas hacia dentro desde dichos bordes laterales extremos opuestos del artículo absorbente y a lo largo de dicha superficie frontal del artículo absorbente; de manera que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es de entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente. La invención además proporciona el método de fabricación de dicho artículo absorbente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/49, A61F 13/496, A61F 13/70, A61F 13/72.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: *“materiales elásticos diferentes”* (Reiv. 4 y 15), *“materiales elásticos diferentes con niveles diferentes de elasticidad”* (Reiv. 5), *“material elástico”* (Reiv. 13 y 20), *“material al menos extensible”* (Reiv. 13, 20), *“componentes de sujeción”* (Reiv. 18), *“tensiones diferenciales”* (Reiv. 20), *“niveles de tensión deseados”* (Reiv. 20), los cuales, aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.
- Se presentan los términos: *“al menos”* (Reiv. 1, 13, 18 y 20), *“más cercano”* (Reiv. 1, 2, 9, 10 y 18), *“mínimo”* (Reiv. 1, 2, 9, 10, 18), *“mayores”* (Reiv. 5), *“más grande”* (Reiv. 13 y 20), *“más alto”* (Reiv. 13 y 20), los cuales son imprecisos y/o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.
- En las reivindicaciones las expresiones: *“dicho accesorio de núcleo absorbente forma la porción de la entrepierna de dicho artículo absorbente”* (Reiv. 1), *“aberturas de las piernas se alargan a lo largo de la dirección longitudinal del artículo absorbente”* (Reiv. 8), corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

- Las expresiones: *“panel delantero exhibe niveles de elasticidad mayores que los de dicho panel posterior bajo condiciones similares”* (Reiv. 5), *“paneles frontal y posterior exhiben diferentes funcionalidades elásticas”* (Reiv. 11), *“paneles frontal y posterior exhiben diferentes fuerzas de retracción”* (Reiv. 12), *“de manera que dichas costuras de unión giran desde una localización lateral extrema hasta una localización ubicada hacia adelante, fuera del borde lateral extremo”* (Reiv. 13 y, 20), corresponde a resultados a alcanzar que no definen el proceso, puesto que la citada reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.
- El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger. Se sugiere reducir el número de reivindicaciones independientes a una sola reivindicación de producto y a una sola reivindicación de método, donde se presenten todas las características técnicas particulares en las reivindicaciones dependientes que se consideren necesarias.
- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de las características del reactor que hace parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional, es decir, 31 de diciembre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2005/137550	“Disposable undergarment with body conforming fit and containment pocket”	23 de junio de 2005

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

El documento D1¹ divulga una prenda interior desechable incluye un panel frontal del cuerpo que tiene un lado del cuerpo y un lado de la prenda, un panel posterior del cuerpo que tiene un lado del cuerpo y un lado de la prenda, y un material compuesto absorbente conectado al panel frontal del cuerpo y que tiene un borde terminal frontal y un terminal trasero borde. El borde del terminal trasero del material compuesto absorbente está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo. El borde terminal frontal del material compuesto absorbente se puede conectar al lado del cuerpo del panel del cuerpo frontal. El panel frontal del cuerpo y / o el panel posterior del cuerpo pueden ser estirables y pueden incluir un material elástico. Un método para usar la prenda interior desechable incluye estirar al menos uno de los paneles del cuerpo frontal y el panel posterior del cuerpo (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un artículo absorbente para ceñir la región del bajo vientre del usuario (...)”* (Radicado N°. NC2017/0006796 del 11 de septiembre de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un artículo absorbente para ceñir la región del bajo vientre del usuario, dicho artículo absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección longitudinal central, una dirección transversal que termina en bordes laterales extremos opuestos y una dirección de profundidad, dicho artículo absorbente incluye una superficie frontal del artículo absorbente y una superficie posterior del artículo absorbente, dos aberturas de las	Una prenda interior desechable, que comprende: un panel frontal del cuerpo que comprende un lado del cuerpo y un lado de la prenda; un panel trasero del cuerpo que comprende un lado del cuerpo y un lado de la prenda; y un material compuesto absorbente conectado al panel frontal del cuerpo y que comprende un borde de terminal frontal y un borde de terminal posterior; en el que el borde terminal posterior del material compuesto absorbente está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo (Reiv. 1).

1https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2005137550A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050623&DB=EPODOC&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

piernas con bordes en las aberturas, y una abertura de la cintura definida por un borde de la cintura con un ancho mínimo en la dirección transversal cuando dicho artículo absorbente está en un estado relajado y aplanado, dicho artículo absorbente comprende:	Una prenda interior (10) tiene un chasis de cuerpo (12) que incluye un panel de cuerpo delantero (20) y un panel de cuerpo trasero (30) (...) (Párr. 35). Artículo absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección longitudinal central, una dirección transversal que termina en bordes laterales extremos opuestos y una dirección de profundidad, dicho artículo absorbente incluye una superficie frontal del artículo absorbente y una superficie posterior del artículo absorbente, dos aberturas de las piernas con bordes en las aberturas, y una abertura de la cintura definida por un borde de la cintura con un ancho mínimo en la dirección transversal cuando dicho artículo absorbente está en un estado relajado y aplanado ((Figs. 1 y 3).
Un accesorio de núcleo absorbente que incluye una capa de lámina delantera permeable a los líquidos, una capa de lámina posterior impermeable a los líquidos, y al menos una capa de núcleo absorbente intercalada entre dicha capa de lámina delantera permeable a los líquidos y dicha capa de lámina posterior impermeable a los líquidos;	El material compuesto absorbente incluye preferiblemente una lámina superior (55, 155), o revestimiento, sustancialmente permeable a los líquidos, y una lámina posterior (56, 156), o una cubierta exterior sustancialmente impermeable a los líquidos. Una porción de retención (57, 157) está dispuesta o emparedada entre la lámina superior y la lámina posterior, que están conectadas (Párr. 53).
Dicho accesorio de núcleo absorbente incluye dos extremos opuestos en la dirección longitudinal y bordes laterales opuestos en la dirección lateral que se extienden entre dichos extremos opuestos en la dirección longitudinal	Dicho accesorio de núcleo absorbente incluye dos extremos opuestos en la dirección longitudinal y bordes laterales opuestos en la dirección lateral que se extienden entre dichos extremos opuestos en la dirección longitudinal (Figs. 1 y 3).
Dicho accesorio de núcleo absorbente forma la porción de la entrepierna de dicho artículo absorbente.	Material compuesto absorbente (50,150) forma la porción de la entrepierna de dicho artículo absorbente (Figs. 1 y 2).
Paneles frontal y posterior conformados asimétricamente los cuales forman juntos dicho borde de la cintura de dicha abertura de la cintura del artículo absorbente.	Paneles frontal (25) y posterior (35) conformados asimétricamente los cuales forman juntos dicho borde de la cintura de dicha abertura de la cintura del artículo absorbente (Figs. 1 y 3).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

Dicho panel delantero que es elástico a lo largo de dicha dirección transversal del artículo absorbente, y dicho panel posterior que es al menos extensible a lo largo de dicha dirección transversal del artículo absorbente.	El panel frontal del cuerpo es estirable y comprende un material elástico, y el panel posterior del cuerpo es extensible (Reiv. 4).
Dichos paneles frontal y posterior que se unen respectivamente a los extremos opuestos en la dirección longitudinal de dicho accesorio de núcleo absorbente, y	El panel frontal del cuerpo comprende un borde de cintura terminal y un borde trasero terminal; el panel trasero del cuerpo comprende un borde de cintura terminal y un borde frontal terminal; y el compuesto absorbente está conectado al lado del cuerpo del panel frontal del cuerpo; en el que el borde posterior del terminal del panel frontal del cuerpo se superpone al borde frontal del terminal del panel posterior del cuerpo, de modo que el lado del cuerpo del panel frontal del cuerpo está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo (Reiv. 6). Paneles frontal (25) y posterior (35) se unen respectivamente a los extremos opuestos en la dirección longitudinal de dicho accesorio de núcleo absorbente (50, 150) (Figs. 1 y 3).
Además se unen entre sí a lo largo de las costuras de unión ubicadas hacia dentro desde dichos bordes laterales extremos opuestos del artículo absorbente y a lo largo de dicha superficie frontal del artículo absorbente;	Para prendas interiores destinadas a ser usadas como una prenda tipo pantalón, el material compuesto absorbente (50), (150) se puede doblar para acercar los lados del cuerpo de los paneles delanteros y traseros del cuerpo. De esta manera, los bordes laterales (25), (125) del panel frontal del cuerpo se alinean con los bordes laterales del panel posterior del cuerpo (35), (135), en lo que después se pueden fijar de manera fija en una costura para formar la abertura de la pierna (14), 114. La costura puede formarse uniendo, cosiendo o uniendo los bordes laterales (Párr. 73).
De manera que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es de entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente.	No menciona.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una prenda interior desechable incluye un panel frontal del cuerpo que tiene un lado del cuerpo y un lado de la prenda, un panel posterior del cuerpo que tiene un lado del cuerpo y un lado de la prenda, y un material compuesto absorbente conectado al panel frontal del cuerpo y que tiene un borde terminal frontal y un terminal trasero borde. El borde del terminal trasero del material compuesto absorbente está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo. El borde terminal frontal del material compuesto absorbente se puede conectar al lado del cuerpo del panel del cuerpo frontal. El panel frontal del cuerpo y/o el panel posterior del cuerpo pueden ser estirables y pueden incluir un material elástico (Reiv. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D1 consiste en que este último no menciona que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es de entre 2,5% y 25% del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente.

El efecto que logra el incluir una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano con una la distancia de entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente, es que hace el producto más cómodo para el usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar más comodidad al usuario?

Sin embargo, el documento D1 enseña que para prendas interiores destinadas a ser usadas como una prenda tipo pantalón, el material compuesto absorbente (50, 150) se puede doblar para acercar los lados del cuerpo de los paneles delanteros y traseros del cuerpo. De esta manera, los bordes laterales (25, 125) del panel frontal del cuerpo se alinean con los bordes laterales del panel posterior del cuerpo (35, 135), en lo que después se pueden fijar de manera fija en una costura para formar la abertura de la entrepierna (14, 114). La costura puede formarse uniendo, cosiendo o uniendo los bordes laterales (...) (Párr. 73). En las figuras 1 y 3 se muestra que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es menor al 25% del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente, por lo cual, una persona normalmente versada en la materia enfrentada al problema técnico de proporciona un producto más cómodo para el usuario, estaría

Página 8 de 16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

motivada a realizar experimentación de rutina y determinar la distancia optima entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano, encontrando que con una distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano entre 2,5% y 25% del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente, el producto proporciona la comodidad deseado, logrando llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Al menos uno de los paneles del cuerpo delantero y el panel del cuerpo trasero es preferiblemente un material elástico (...) (Párr. 47).
- Reivindicación 4: Para una prenda interior dada, los paneles delanteros y traseros del cuerpo pueden ser del mismo material, o pueden ser materiales diferentes. (Párr. 44).
- Reivindicación 5: Preferiblemente, al menos uno de los paneles del cuerpo delantero y el panel del cuerpo trasero es preferiblemente un material elástico (...) En un ejemplo, las dos capas exteriores están hechas de un material no tejido tal como un material hilado, un material cardado unido u otros materiales conocidos. De esta manera, el panel del cuerpo está hecho de un material estirable / elástico (Párr. 47).
- Reivindicaciones 6 y 7 : En un ejemplo, un panel del cuerpo es una lámina unitaria de una película elastomérica o material elástico o elástico no tejido, que incluye, por ejemplo, copolímeros de bloques de poliestireno, poliisopreno o polibutadieno, copolímeros de etileno, cauchos naturales, uretanos, kratones y coextrusiones / Mezclas del material antes mencionado. En otro ejemplo, refiriéndose a la figura 5, el panel de cuerpo (90) puede formarse como un material compuesto o laminado, denominado también sustratos o laminados, con un núcleo elástico (80) intercalado entre ellos. El núcleo elástico (80) puede ser una lámina unitaria de una película elastomérica o material elástico o elástico ahora tejido. El núcleo elástico puede formarse como una membrana o a partir de una pluralidad de hebras elásticas, como se describe anteriormente (...) (Párr. 47).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

- Reivindicación 9: vértices tienen una forma seleccionada del grupo que consiste en configuraciones en forma de V invertida y en forma de U invertida (Figs.1 y 2).
- Reivindicaciones 11 y 12: Preferiblemente, la totalidad del panel del cuerpo trasero (30, 130) es elástico, de modo que la totalidad del panel del cuerpo trasero puede alargarse y ajustarse al cuerpo del usuario sin ningún espacio sustancial entre el panel del cuerpo y el cuerpo del usuario, y sin el asistente Volumen de un material no elástico. De esta manera, el panel del cuerpo puede alargarse en dirección tanto longitudinal como lateral para adaptarse al cuerpo del usuario cuando se le aplica la prenda. En particular, cuando el usuario tira de la prenda hacia arriba sobre sus caderas, el panel elástico del cuerpo trasero se estira en la dirección lateral, mientras que las regiones de las piernas de la prenda se ajustan a las líneas de la entrepierna y cuerpo del usuario. Al mismo tiempo, el material del panel del cuerpo trasero se extiende en la dirección longitudinal para adaptarse a las nalgas del usuario. La elasticidad del panel del cuerpo sigue la curvatura natural del cuerpo del usuario para proporcionar conformidad al mismo. En este ejemplo, se prefiere que el panel frontal del cuerpo sea extensible; sin embargo, debe entenderse que el panel frontal del cuerpo también puede ser estirable (Párr. 51), por lo cual, el panel frontal y posterior exhiben diferentes funcionalidades elásticas y diferentes fuerzas de tracción.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 3 a 7, 9, 11 y 12 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

La reivindicación 18 consiste en: *“Un artículo absorbente para ceñir la región del bajo vientre del usuario (...)”* (Radicado N°. NC2017/0006796 del 11 de septiembre de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un artículo absorbente para ceñir la región del bajo vientre del usuario, dicho artículo absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección longitudinal central, una dirección transversal que termina en bordes laterales extremos opuestos y una	Una prenda interior desechable, que comprende: un panel frontal del cuerpo que comprende un lado del cuerpo y un lado de la prenda; un panel trasero del cuerpo que comprende un lado del cuerpo y un lado de la prenda; y un material compuesto absorbente conectado al panel frontal del cuerpo y que comprende un borde de terminal frontal y un borde de terminal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

dirección de profundidad, dicho artículo absorbente incluye una superficie frontal del artículo absorbente y una superficie posterior del artículo absorbente, dos aberturas de las piernas con bordes en las aberturas, y una abertura de la cintura definida por un borde de la cintura con un ancho mínimo en la dirección transversal cuando dicho artículo absorbente está en un estado relajado y aplanado, dicho artículo absorbente comprende:	posterior; en el que el borde terminal posterior del material compuesto absorbente está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo (Reiv. 1). Una prenda interior (10) tiene un chasis de cuerpo (12) que incluye un panel de cuerpo delantero (20) y un panel de cuerpo trasero (30) (...) (Párr. 35). Artículo absorbente tiene una dirección longitudinal, una dirección longitudinal central, una dirección transversal que termina en bordes laterales extremos opuestos y una dirección de profundidad, dicho artículo absorbente incluye una superficie frontal del artículo absorbente y una superficie posterior del artículo absorbente, dos aberturas de las piernas con bordes en las aberturas, y una abertura de la cintura definida por un borde de la cintura con un ancho mínimo en la dirección transversal cuando dicho artículo absorbente está en un estado relajado y aplanado ((Figs. 1 y 3).
Un accesorio de núcleo absorbente que incluye una capa de lámina delantera permeable a los líquidos, una capa de lámina posterior impermeable a los líquidos, y al menos una capa de núcleo absorbente intercalada entre dicha capa de lámina delantera permeable a los líquidos y dicha capa de lámina posterior impermeable a los líquidos;	El material compuesto absorbente incluye preferiblemente una lámina superior (55, 155), o revestimiento, sustancialmente permeable a los líquidos, y una lámina posterior (56, 156), o una cubierta exterior sustancialmente impermeable a los líquidos. Una porción de retención (57, 157) está dispuesta o emparedada entre la lámina superior y la lámina posterior, que están conectadas (Párr. 53).
Dicho accesorio de núcleo absorbente incluye dos extremos opuestos en la dirección longitudinal y bordes laterales opuestos en la dirección lateral que se extienden entre dichos extremos opuestos en la dirección longitudinal	Dicho accesorio de núcleo absorbente incluye dos extremos opuestos en la dirección longitudinal y bordes laterales opuestos en la dirección lateral que se extienden entre dichos extremos opuestos en la dirección longitudinal (Figs. 1 y 3).
Dicho accesorio de núcleo absorbente forma la porción de la entrepierna de dicho artículo absorbente.	Material compuesto absorbente (50,150) forma la porción de la entrepierna de dicho artículo absorbente (Figs. 1 y 2).
Paneles frontal y posterior conformados asimétricamente los cuales forman juntos dicho borde de la	Paneles frontal (25) y posterior (35) conformados asimétricamente los cuales forman juntos dicho borde de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

cintura de dicha abertura de la cintura del artículo absorbente.	la cintura de dicha abertura de la cintura del artículo absorbente (Figs. 1 y 3).
Dicho panel delantero que es elástico a lo largo de dicha dirección transversal del artículo absorbente, y dicho panel posterior que es al menos extensible a lo largo de dicha dirección transversal del artículo absorbente.	El panel frontal del cuerpo es estirable y comprende un material elástico, y el panel posterior del cuerpo es extensible (Reiv. 4).
Dichos paneles frontal y posterior que se unen respectivamente a los extremos opuestos en la dirección longitudinal de dicho accesorio de núcleo absorbente, y	El panel frontal del cuerpo comprende un borde de cintura terminal y un borde trasero terminal; el panel trasero del cuerpo comprende un borde de cintura terminal y un borde frontal terminal; y el compuesto absorbente está conectado al lado del cuerpo del panel frontal del cuerpo; en el que el borde posterior del terminal del panel frontal del cuerpo se superpone al borde frontal del terminal del panel posterior del cuerpo, de modo que el lado del cuerpo del panel frontal del cuerpo está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo (Reiv. 6). Paneles frontal (25) y posterior (35) se unen respectivamente a los extremos opuestos en la dirección longitudinal de dicho accesorio de núcleo absorbente (50, 150) (Figs. 1 y 3).
Además, se unen entre sí a lo largo de las costuras de unión ubicadas hacia dentro desde dichos bordes laterales extremos opuestos del artículo absorbente y a lo largo de dicha superficie frontal del artículo absorbente.	Para prendas interiores destinadas a ser usadas como una prenda tipo pantalón, el material compuesto absorbente (50, 150) se puede doblar para acercar los lados del cuerpo de los paneles delanteros y traseros del cuerpo. De esta manera, los bordes laterales (25, 125) del panel frontal del cuerpo se alinean con los bordes laterales del panel posterior del cuerpo (35, 135), en lo que después se pueden fijar de manera fija en una costura para formar la abertura de la pierna (14, 114). La costura puede formarse uniéndose, cosiendo o uniéndose los bordes laterales (Párr. 73).
De manera que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es de entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la	No menciona.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente.	
Dicho artículo absorbente incluye, además, los componentes de sujeción unidos a dichos paneles frontal y posterior.	La prenda incluye una combinación de bordes laterales que se aseguran para formar una costura y miembros de sujeción que permiten ajustar el ajuste de la prenda interior. Por ejemplo, los miembros de sujeción están unidos preferiblemente al panel frontal del cuerpo y se extienden hacia el interior con respecto al borde lateral exterior del panel frontal del cuerpo desde una ubicación de unión, que está espaciada preferiblemente hacia el interior desde el borde lateral (Párr. 74).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 18 porque divulga una prenda interior desechable incluye un panel frontal del cuerpo que tiene un lado del cuerpo y un lado de la prenda, un panel posterior del cuerpo que tiene un lado del cuerpo y un lado de la prenda, y un material compuesto absorbente conectado al panel frontal del cuerpo y que tiene un borde terminal frontal y un terminal trasero borde. El borde del terminal trasero del material compuesto absorbente está conectado al lado de la prenda del panel posterior del cuerpo. El borde terminal frontal del material compuesto absorbente se puede conectar al lado del cuerpo del panel del cuerpo frontal. El panel frontal del cuerpo y / o el panel posterior del cuerpo pueden ser estirables y pueden incluir un material elástico. (Reiv. 1, Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 18 y el producto divulgado de D1 consiste en que este último no menciona que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es de entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente.

El efecto que logra el incluir una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano con una la distancia de entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente, es que hace el producto más cómodo para el usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar más comodidad al usuario?

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

Sin embargo, el documento D1 enseña que para prendas interiores destinadas a ser usadas como una prenda tipo pantalón, el material compuesto absorbente (50, 150) se puede doblar para acercar los lados del cuerpo de los paneles delanteros y traseros del cuerpo. De esta manera, los bordes laterales (25, 125) del panel frontal del cuerpo se alinean con los bordes laterales del panel posterior del cuerpo (35, 135), en lo que después se pueden fijar de manera fija en una costura para formar la abertura de la entrepierna (14, 114). La costura puede formarse uniendo, cosiendo o uniendo los bordes laterales. (...) (Párr. 73). En las figuras 1 y 3 se muestra que la distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano es menor al 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente, por lo cual, una persona normalmente versada en la materia enfrentada al problema técnico de proporcionar un producto más cómodo para el usuario, estaría motivada a realizar experimentación de rutina y determinar la distancia óptima entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano, encontrando que con una distancia entre una costura de unión y el borde lateral extremo más cercano entre 2,5 % y 25 % del ancho mínimo en la dirección transversal del borde de la cintura de dicho artículo absorbente, el producto proporciona la comodidad deseada, logrando llegar así al objeto de la reivindicación 18 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 19: Cuando se incorporan en una prenda interior absorbente desechable, los miembros de sujeción pueden incluir una parte que se puede volver a sujetar, como una serie de miembros de gancho, adhesivos, como adhesivos sensibles a la presión, botones, cremalleras, broches y otros dispositivos de sujeción liberables y que se pueden volver a colocar. En varios ejemplos, el miembro de sujeción incluye uno, dos o más de dos miembros de pestaña. En un ejemplo, los miembros de sujeción comprenden un miembro portador, que preferiblemente está asegurado de manera fija a las partes laterales del panel frontal del cuerpo con enlaces adhesivos, enlaces sónicos, enlaces térmicos, fijación, costura u otros tipos conocidos de unión. En otros ejemplos, los miembros de sujeción pueden fijarse de manera fija al panel del cuerpo trasero o a uno o ambos paneles del cuerpo delantero y trasero, por ejemplo, en la costura, como se explicó anteriormente (Párr. 76).

Puesto que la reivindicación dependiente 19 no menciona características inventivas adicionales tampoco se puede considerar inventiva.

Página 14 de 16

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 12805

Ref. Expediente N° NC2017/0006796

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005/137550	1, 3 a 7, 9, 11, 12, 18 y 19	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto a la claridad de la solicitud

1. El señor solicitante argumenta en relación a los términos generales que "*(...) los mimos son bien conocidos en el campo técnico como componentes de artículos absorbentes y, a la luz del concepto inventivo en la presente invención, la protección no puede limitarse a materiales, dimensiones o características adicionales de estos elementos (...)*".

Es importante precisar que las reivindicaciones independientes no quedan claramente definidas dado que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo cual, no se delimita el objeto de la solicitud, y no es claro el alcance de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **12805**

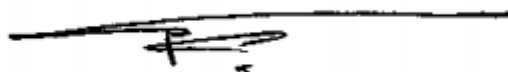
Ref. Expediente N° NC2017/0006796

solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: YENNY MARCELA CAMPOS BORDA
Revisado: YENNY MARCELA CAMPOS BORDA